DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación adelantará Proceso de Selección de Contratación Directa – Convenio Interadministrativo, el cual tendrá por objeto: "Aunar esfuerzos de carácter técnicos, financieros y administrativos para reconciliación con la madre naturaleza y sanación territorial desde las armonizaciones y equilibrio para el fortalecimiento de los espacios del plan de vida de las Comunidades Indígenas Nasa del Valle del Cauca, Organización Indígena Nasawe'sx Dxi'j", por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del numeral 6.9 del Manual de Contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

ESTRUCTURADOR	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
Jurídico	KAREN JULIETH GOMEZ BANGUERO	ABOGADA	Descritas en el Numeral 6.9.1. del Manual de Contratación
Técnico	LILIANA PAZ MARULANDA	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GESTION	Descritas en el Numeral 6.9.3. del Manual de Contratación
Financiero	SANTIAGO FANDIÑO PERLAZA	ECONOMISTA	Descritas en el Numeral 6.9.2. del Manual de Contratación

Se firma en Santiago de Cali, julio de 2025.

MARIA CAMILA MANTILLA VIVAS
Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación
Departamento del Valle del Cauca.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Enterados,

KAREN JULIETH GOMEZ BANGUERO
Abogada
Rol jurídico

LILIANA PAZ MARULANDA
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Rol Técnico

SANTIAGO FANDIÑO PERLAZA
Economista
Rol Financiero

Proyectó: Karen Julieth Gómez Banguero – Abogada Ps.
Revisó: Vanessa Angulo Cortés – Abogada Asesora Ps

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.